



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con tres minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputada y diputados Rafael Germán Quintal Medina, Mario Alejandro Cuevas Mena, Eric Edgardo Quijano González, Itzel Falla Uribe, Wilber Dzul Canul, Francisco Rosas Villavicencio, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Roger José Torres Peniche y Javier Renán Osante Solís, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Eric Edgardo Quijano González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

- Presidió la Sesión el Diputado Rafael Germán Quintal Medina, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el decreto número 39/2024 por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Rafael Germán Quintal Medina y, en su caso, presentación, análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respectivo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa enlistada en el punto cuarto del orden del día.

Posteriormente, en el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche expuso una serie de observaciones con respecto a la iniciativa que permite a los ayuntamientos acceder por adelantado hasta al 25% de sus participaciones federales mediante un fideicomiso. En este sentido, consideró que la intención es positiva para consolidar obras municipales, pero advierte riesgos sobre el manejo del endeudamiento, señalando que el límite del 25% debe incluir también los intereses y gastos legales, pues de lo contrario el costo real del endeudamiento se eleva y compromete la capacidad financiera de los municipios, que muchas veces apenas cubren sus gastos básicos. Propuso que en el artículo respectivo se precise que dichos accesorios sí se consideren dentro del techo de endeudamiento, con el fin de evitar que los ayuntamientos tengan que cubrirlos con otros recursos y así mantener disciplina fiscal.

En el mismo sentido, el Diputado Javier Renán Osante Solís se pronunció en contra de que los intereses y comisiones se consideren aparte del 25% de endeudamiento permitido a los municipios, pues ello incrementaría



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

significativamente la deuda real, ya que en cualquier financiamiento esos costos deben estar incluidos dentro del límite legal. Además, advirtió que la reforma al artículo 7 asigna a la Secretaría de Finanzas la contratación y operación del fideicomiso, lo que generará un costo extra no previsto en el presupuesto de egresos, por lo que no debería aprobarse el artículo 2.

El Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca reconoció la validez de las observaciones hechas, pero planteó que el 25% de endeudamiento fijado podría ya considerar los gastos adicionales, pues en la práctica la capacidad real sería de 30 a 35%. En este sentido, sugirió revisar este punto y recordó que el 25% es un límite máximo, no obligatorio, destacando que el objetivo principal debe ser apoyar a los ayuntamientos para que cuenten con recursos suficientes para infraestructura y mejorar la calidad de vida de la población.

En el uso de la palabra, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena respaldó la propuesta de permitir a los municipios acceder a créditos con tope del 25% de participaciones, señalando que es una herramienta útil y no una obligación, recordando que antes los ayuntamientos sólo administraban recursos y, para evitar excesos de endeudamiento, se establecieron contrapesos como la aprobación por dos terceras partes del Cabildo y el aval del Congreso. Destacó que los préstamos actuales ya consideran corridas financieras y que no se heredan a otras administraciones, lo que da certeza y disciplina. Reconoció que cada municipio conoce su capacidad de pago y que el 25% es solo un techo, no un mínimo. Pidió dar un voto de confianza a los alcaldes y mantener el requisito de aprobación del Cabildo como un equilibrio, señalando que apoyará la reforma por ser una manera



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de agilizar recursos para infraestructura sin comprometer a futuras gestiones.

En el uso de la palabra, el Diputado Eric Edgardo Quijano González señaló que es conveniente mantener la inclusión de intereses y comisiones en el contrato, ya que de no estar claros podrían generarse observaciones por parte de la Auditoría Superior. Explicó que estos pagos se descontarán automáticamente de las participaciones, pero si no aparecen expresamente en el contrato, los alcaldes tendrían problemas para justificarlos. Por eso, considera necesario hacer el cambio para evitar futuras reclamaciones y complicaciones administrativas a los municipios.

El Diputado Javier Renán Osante Solís precisó que el límite de endeudamiento de los ayuntamientos no depende del cálculo de recursos recibidos, sino que la Ley Federal establece claramente un tope del 25%, porcentaje que ya debe incluir intereses y comisiones. En este sentido, advirtió que si se consideran aparte, el endeudamiento real podría superar ese límite, llegando a 30% o más, lo cual no está permitido por la ley, por lo que insistió en revisar lo que marca la norma federal.

El Diputado Roger José Torres Peniche señaló que el programa es positivo en general, pero el problema está en la redacción del "no" respecto a los intereses y comisiones, explicando que la Ley de Deuda Pública fija un tope del 25% y que, al tratarse de un decreto específico para un fondo particular, se debe evitar cualquier interpretación que permita exceder ese límite. En este sentido, advirtió que incluir gastos adicionales fuera del 25% podría generar observaciones de la Ley de Disciplina Fiscal y complicaciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

futuras para los ayuntamientos. Por ello, sostiene que lo correcto es eliminar el "no" para que los intereses y comisiones se consideren dentro del "techo" de endeudamiento.

El Diputado Presidente precisó que el endeudamiento máximo permitido para los ayuntamientos es del 25%, pero no están obligados a usarlo completo, sino según sus necesidades y capacidad de pago. Asimismo, dijo que dada la relevancia de las modificaciones discutidas, declaró un receso para profundizar el análisis.

Reanudándose la sesión, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto dictamen respectivo con las modificaciones antes planteadas. Posteriormente, pidió a la Diputada Secretaria Itzel Falla Uribe que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y, después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite respectivo, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con tres minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ.

SECRETARIA.

DIP. ITZEL FALLA URIBE.

VOCAL.

DIP. WILBER DZUL CANUL.

VOCAL.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

VOCAL.

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA.

VOCAL.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.